



PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR OPOSICIÓN LIBRE, PARA CUBRIR EN INTERINIDAD, UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CALIFICACIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO .

Vistas y estudiadas las reclamaciones presentadas contra el resultado de la primera prueba (test) en el procedimiento de referencia; el tribunal de selección, por unanimidad acuerda estimarlas o desestimarlas según el anexo de este anuncio, y por lo detallado en el mismo.

En consecuencia, el listado de calificaciones de la oposición queda como sigue:

Código	1ª Prueba (Test)	2ª Prueba (Práctico)	Total
JU8EF7	2,88	8,41	11,29
CH5EG9	4,75	8,60	13,35
ZI1NW3	6,00	10,05	16,05
OF7UR0	5,88	10,65	16,53
NI0MS5	5,25	8,85	14,10
PU6IS4	5,38	7,45	12,83
VD4MT6	2,75	7,00	9,75
PB9AZ2	5,38	9,25	14,63
SM9EX3	6,88	10,60	17,48
YL9FG0	1,75	7,35	9,10
QR3YB0	6,88	8,05	14,93
KM2WD2	0,88	3,55	4,43

CONVOCATORIA

Se comunica a los aspirantes, que el viernes día 11 de septiembre de 2020 a las 09:00 h. en el edificio del Ayuntamiento de Águilas (2ª Planta) en acto público se va a proceder a la apertura de sobres identificativos y asignar titular a código.

Día: Viernes, 11 de septiembre de 2020

Hora: 09:00 h.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Águilas.

Una vez finalizada la apertura de sobres, los aspirantes que así lo deseen, podrán revisar sus ejercicios.





El acto se realizará respetando la distancia de seguridad que establece la normativa sanitaria.

Los aspirantes que se presenten en el acto, deberán acudir provistos de mascarilla de acuerdo con lo que dispone la normativa sanitaria para espacios cerrados.

ANEXO

PREGUNTA MOTIVO RECLAMACIÓN	NIF ASPIRANTES	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN
7	***6204**	ESTIMAR	El temario se refiere a municipios de régimen ordinario, los municipios de gran población o del Título X, no se consideran de régimen ordinario.
17	***4236** ***6132** ***6204**	DESESTIMAR	No se está preguntando por lo dispuesto de manera literal en el artículo 4 del R.D. 1627/1997, sino que se plantean una serie de supuestos para que se aplique dicho artículo e indique en cuál de ellos es exigible el estudio de seguridad y salud por darse alguno de los supuestos del artículo 4 del R.D. 1627/1997. En este caso la respuesta correcta es la "A", con 80 millones por superar los 75 millones de pesetas del art. 4.1.a).
33	***6204**	DESESTIMAR	En ningún momento de la pregunta se está mencionando o presumiendo la generación de calor en el supuesto planteado, solamente la generación de frío, por lo que se la respuesta correcta sería la opción "A" en base a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE, R.D. 1027/2007).
38	***7286** ***6132**	ESTIMAR	Si bien en el contenido del tema 12 (RD 244/2019, de 5 de abril) existen alusiones a la modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes acogida a compensación, en los artículos 4, 11 y 13, así como, al registro administrativo, en los artículos 1 y 3, el registro en secciones y subsecciones se recoge en el artículo 19, por lo que se considera estimar dicha reclamación.
39	***6132**	DESESTIMAR	La respuesta correcta "B" se encuentra en el apartado 3 de la ITC-LAT 04 del R.D. 223/2008 e incluido en el tema nº 13 de las bases.

Estimadas las reclamaciones presentadas a las preguntas número 7 y 38, estas son sustituidas por las preguntas de reserva número 41 y 42 del ejercicio.

En Águilas, fecha al margen

Ayuntamiento de Águilas





Ayuntamiento de
Águilas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: JKDR14ZLJNCQ5LW6XJ7A697DY | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3